

5450



SS. FF.AA. (D.AA.MM.) ORD. N° _____/SSP

OBJ.: Responde consulta.

REF.: a) SSPA (D.P.) ORD. N°821 de 20 de mayo de 2015.
b) JEMGA ORD. N°12210/3252, de fecha 2 de septiembre de 2015.
c) JEMGA ORD. N°12210/1271, de fecha 9 de abril de 2015.

SANTIAGO, 02 DIC 2015

DE LA SUBSECRETARIA PARA LAS FUERZAS ARMADAS

AL SR. SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACUICULTURA

En relación a lo solicitado por documento de la referencia a), mediante el cual consulta respecto al establecimiento del Área de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos (AMERB), en el sector que se indica, informo a US. lo siguiente:

Sobre el sector denominado **Punta Chomio**, Región de Los Lagos, se opina favorablemente, aprobando las coordenadas geográficas y su superficie. Se hace presente que no existe sobreposición con concesiones o destinaciones marítimas otorgadas o en trámite, no interfieren la ruta de navegación y no afectan a lugares de fondeo.

Finalmente, en atención a lo solicitado por el Estado Mayor General de la Armada mediante documento citado en b) de la referencia, se deberá incluir en el respectivo decreto de destinación marítima, que en los sectores otorgados no podrán instalarse elementos flotantes para demarcarlos, afectar e interferir la libre navegación y/o fondeo de naves en general, no obstante, en aquellas destinaciones cuyo objeto sea la realización de actividades de acuicultura, el destinatario deberá señalar aquellas instalaciones, estructuras o implementaciones necesarias para el desarrollo de la acuicultura autorizada, con la finalidad de velar por la seguridad de la navegación y de la vida humana en el mar. En tales casos el Titular dará cumplimiento a lo dispuesto por la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante, en su circular Ordinaria N°0-63/002, que Establece Normas de Señalización Marítima para Balsas-Jaulas de Cultivos Marinos e Instalaciones Relacionadas.

Saluda atentamente a UD.,
POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA PARA LAS FUERZAS ARMADAS


JOSÉ MIGUEL POBLETE EAST
ABOGADO
JEFE DIVISIÓN JURÍDICA
SUBSECRETARÍA PARA LAS FUERZAS ARMADAS

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- SSP y A
 - 2.- DIV. JURÍDICA /AA.MM./BC
 - 3.- OF. REG. y TRAM.
- BFH/12112015

